

74

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-126-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECISIÉTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Donald Josué Urizar Miranda, Representante legal del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), presenta el 15 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2814 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (15-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 72 folios, mismo que corresponde al municipio Coatepeque, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2814 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (15-03-2019) del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), con número de ingreso PP-158-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Eduardo Abraham Ávila González, con cargo de Alcalde del Municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019), de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, (24-02-2019), con organización partidaria vigente en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 2814, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2814 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2814, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los

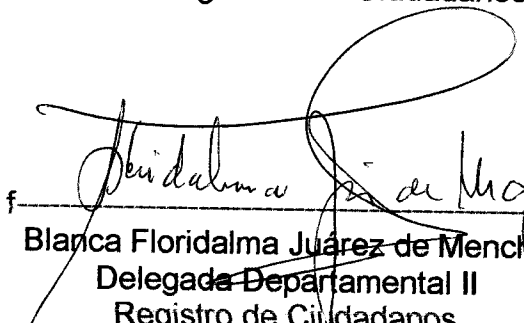
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Eduardo Abraham Ávila González, del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2814 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (15-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Eduardo Abraham Ávila González, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA). **III)** Declarar vacante los cargos a: Concejal titular IV, ya que la ciudadana postulada Titanea Mendoza Sandoval no presentó papelería; cargo a Síndico titular III, ciudadano Domingo Luis López Velásquez, quien si aparece en certificado, mas no en formulario y no presentó papelería; y Síndico suplente I, Concejal titular VIII, Concejal titular IX, Concejal titular X, Concejal suplente I, Concejal suplente II, Concejal suplente III y Concejal suplente IV, no fueron postulados. **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


 f. _____
 Blanca Floridalma Juárez de Menchú
 Delegada Departamental II
 Registro de Ciudadanos
 Quetzaltenango



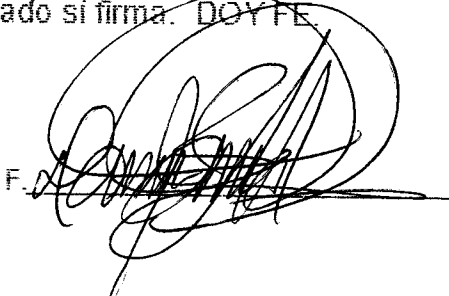
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

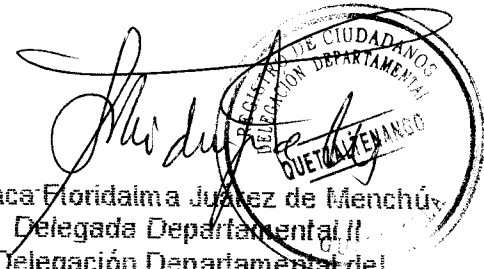
Cédula de notificación No.167-2019

Expedientes No.126-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las diez horas del día veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al señor Donald Josué Urizar Miranda Representante Legal del Partido Político SEMILLA el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento veintiséis guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-126-2019), del municipio de Coatepeque, del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha diecisiete de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Donald Josué Urizar Miranda, quien se identifica con el documento de identificación Personal dos mil quinientos cuatro espacio cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos espacio cero novecientos uno (2504 54262 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma: DOYFE.

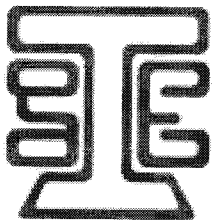
F. 

Notificador:


Blanca Floridaima Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango.

Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2814

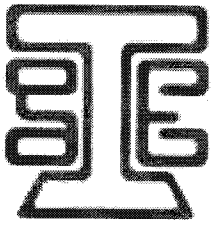
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*COATEPEQUE**

Organización Política MOVIMIENTO SEMILLA

Fecha y hora: 22 de marzo de 2019 01:37

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2193495760506	EDUARDO ABRAHAN AVILA GONZÁLEZ	2193495760506	07/04/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2412939600920	WALTER LEONEL MALDONADO LÓPEZ	2412939600920	02/10/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 3508789430920	MILTON MICHAEL GOMEZ MÉRIDA	3508789430920	12/02/96
null				
Síndico Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1889328950101	MIRELLA SAMANTHA BARNOYA KESTLER	1889328950101	28/10/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2649488310920	YOURI ENRIQUE GUZMÁN MEJÍA	2649488310920	12/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1722588200920	DOMINGO LUIS LÓPEZ VELÁSQUEZ	1722588200920	28/10/62
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2288079800920	ROGER ISAAC SANTIAGO GUEVARA	2288079800920	01/05/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	6 2172130730920	BERTHA GUADALUPE PEREIRA	2172130730920	16/12/92
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular	7 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1668989880920	ELICIA LÓPEZ ALONZO	1668989880920	20/07/81
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2814

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*COATEPEQUE**

null

Concejal Suplente 3

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE